

RESOLUCION EXENTA: 3940  
Santiago, 13 de abril de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUDES DE  
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO  
DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS  
INTERNOS.**

---

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.º 20.712, la Norma de Carácter General N.º 365 y N.º 370, y en la Resolución Exenta N.º 1.329 de 2026, todas de esta Comisión.
- 2) La solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo denominado “**FONDO MUTUO ETF IT NOW S&P IPSA ESG**”, cuyo reglamento interno se depositó en esta Comisión con fecha 4 de mayo de 2021, FM211824, efectuada por **ITAÚ ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**
- 3) La solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo denominado “**FONDO MUTUO ETF IT NOW S&P/CLX CHILE DIVIDEND INDEX**”, cuyo reglamento se depositó en esta Comisión con fecha 16 de noviembre de 2018, FM181430, efectuada por **ITAÚ ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, los fondos señalados efectivamente dejaron de contar con activos, pasivos y patrimonio

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la anotación de cancelación por fusión en la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al fondo denominado “**FONDO MUTUO ETF IT NOW S&P IPSA ESG**”, cuyo reglamento interno se depositó en esta Comisión con fecha 4 de mayo de 2021, FM211824, administrado por **ITAÚ ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, conforme a la información adjunta a la presente resolución.
2. Dese curso a la anotación de cancelación por fusión en la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al fondo denominado “**FONDO MUTUO ETF IT NOW S&P/CLX CHILE DIVIDEND INDEX**”, cuyo reglamento se depositó en esta Comisión con fecha 16 de noviembre de 2018, FM181430 administrado por **ITAÚ ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.



3. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.º 3538 de 1980.

4. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia que -hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3.651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF 3357204

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Nicolás Álvarez Hernández  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado (S)  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3940-26-20551-L      SGD: 2026040253207

**Anotación de Cancelación por Fusión**

**FUSIÓN**

Se da curso a la cancelación por fusión en la inscripción de **“Fondo Mutuo ETF IT NOW S&P IPSA ESG”**, (RUN: 10068-4) N.º del Registro FM211824; y **“Fondo Mutuo ETF IT NOW S&P/CLX CHILE DIVIDEND INDEX”**, (RUN: 9685-7) N.º del Registro FM181430, (en adelante “Fondos Absorbidos”), administrados por **Itaú Administradora General de Fondos S.A.** (la “Administradora”), en atención a que se acordó la fusión por absorción en el **“Fondo Mutuo ETF IT NOW S&P IPSA”** (RUN: 9019-0) N.º de Registro FM130652 (en adelante, el “Fondo Absorbente”), mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio, y de los aportantes de los Fondos Absorbidos al Fondo Absorbente, siendo este último el continuador legal de los fondos fusionados. Fusión se materializó el 1 de diciembre de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3940-26-20551-L      SGD: 2026040253207